



Ayuntamiento de
ALCOBENDAS

Referencia:	2024/00000183E
Procedimiento:	Elaboración, gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones. XXI Certamen de Poesía Casas Regionales de Alcobendas 2024
Interesado:	Concejal delegada de Cultura y Gestión del Talento
Representante:	Director de Cultura y Participación Ciudadana
522 APOYO SOCIOCULTURAL	

Extracto del decreto nº 10669 de fecha 19 de julio de 2024 por el que se convoca la subvención **XXI CERTAMEN DE POESIA CASAS REGIONALES DE ALCOBENDAS 2024**.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3B y 20.8A de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Beneficiarios: Podrán concurrir todas las personas mayores de 18 años que usen el español como lengua literaria, siempre que no se encuentren incurso en ninguna prohibición para ostentar la condición de beneficiario, conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Segundo. Finalidad: A través del Certamen de Poesía Casas Regionales de Alcobendas, el Ayuntamiento de Alcobendas y las Casas Regionales de Andalucía, Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Murcia y Xuntanza de Galegos de Alcobendas pretenden promover la creación literaria como forma artística, estimulando la creatividad literaria de habla hispana.

Las obras deberán ser originales e inéditas, estar escritas en español, no estar comprometidas con editorial alguna y no haber sido premiadas, ni presentadas a otro concurso pendiente de fallo, en el momento de enviar el original a este certamen

Tercero. Bases reguladoras: Decreto nº 10669 de fecha 19 de julio de 2024, por el que se convoca el XXI Certamen de Poesía de las Casas Regionales de Alcobendas.

Cuarto. Cuantía: El XXI Certamen de Poesía Casas Regionales de Alcobendas, en su edición del año 2024, está dotado presupuestariamente en la partida nº 522/33400/48904 "Transferencias corrientes asociaciones (Festejos)", con una cantidad de 1.800,00 €, del presupuesto vigente para 2024, que se desglosa en las siguientes categorías:

- 1er Premio: Dotado con 1.000 €.
- Accésit: Dotado con 400 €.
- Premio Poesía Popular: Dotado con 400 €.



Ayuntamiento de
ALCOBENDAS

El premio queda sujeto a la legislación fiscal vigente, por lo que se realizará sobre dicha cantidad las retenciones legalmente establecidas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de admisión de originales finalizará 30 días naturales después de su publicación en el BOCM, antes de las 23:59 hora española y se podrán presentar las obras a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el diario oficial correspondiente, a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Base de Datos Nacional de Subvenciones), texto íntegro de las bases en la página web municipal.

Sexto. Otros datos: la forma de presentación será en formato "PDF", exclusivamente a través de la Sede Electrónica www.alcobendas.org, cumplimentando el trámite instancia general y adjuntando la documentación anexa.

Se incluirán adjuntos dos archivos: uno denominado POEMA (más el Lema) donde se incluirá la obra presentada a concurso; y otro denominado PLICA (más el Lema) donde se incluirán los siguientes datos: lema, nombre del autor/a, dirección postal, el número de teléfono y correo electrónico.

Se adjuntará una declaración responsable en la que se manifieste expresamente y bajo su responsabilidad que, tanto personalmente como el trabajo presentado, cumplen los requisitos establecidos en las bases de este premio, que dispone de la documentación que así lo acredita y que la pondrá a disposición de este ayuntamiento.